

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja à 4 rs. el trimestre para esta Ciudad y à 4 y $\frac{1}{2}$ fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscriptor à un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirà al Editor del Avisador Numantino.

PARTE OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SORIA.

Al ocuparse esta Junta del exámen y aprobacion de los presupuestos de gastos en las escuelas de primera enseñanza de la provincia para el corriente año, ha notado la falta de los correspondientes à los pueblos insertos à continuacion que no se han presentado hasta el dia, sin embargo de que ya debiera haberse verificado antes del 15 de Noviembre segun así lo dispone terminantemente la regla 13 de la Real órden de 29 del propio mes del año 1858.

En su virtud ha acordado la corporacion prevenir à los Alcaldes respectivos como Presidentes de las Juntas locales, la mas pronta remision de los citados presupuestos que deben hallarse para su informe; en la inteligencia de que de no realizarse dentro del término de ocho dias, se les exigirá la oportuna responsabilidad, à no ser que justifiquen que los maestros han dejado de cumplir con este servicio en la época señalada al efecto.

Pueblos en descubierto que se citan.

Aldehuelas.	Madruédano.
Matalebreras.	Torrvalva del Burgo.
Muro de Agreda.	Valdanzo.
Noviercas.	Valdemaluque.
Vozmediano.	Esteras de Medina.
Bordecoréx.	Alameda.
Cuenca (la.)	Aldealafuente.
Lumias.	Castilfrío.
Puebla de Eca.	Fuentetova.
Soliedra.	

Villasayas.	Ledesma.
Aylagas.	Póveda.
Hoz de Abajo.	Salduero.
Lodares de Osma.	Villaverde.

Soria 6 de Marzo de 1862.—El V. P. del C. P., G. I., Manuel Sanz Garcia.
--El Secretario, Isidro Martinez de Toro.
(Boletin Oficial.)

FRENOS DE CASTELLVI.—SUCINTA HISTORIA DEL VAPOR.

El Sr. D. Bartolomé Castellvi ha tenido la bondad de remitirnos, con una atenta carta, el opúsculo que ha escrito recientemente, titulado «Proyecto de un nuevo sistema de frenos para ferro-carriles» acompañado de una gran lámina litografiada que comprende varias figuras para la mejor inteligencia del testo.

Como quiera que el asunto es curioso é interesante, puesto que està ligado à una de las mas útiles y preciosas aplicaciones del vapor, nos parece que nuestros lectores verán con gusto la parte mas sustancial del proyecto del Sr. Castellvi, anunciado ya hace algunos años. En este concepto vamos à intentar el extracto del mencionado opúsculo, descartando la parte científica y la esplicacion detallada del mecanismo de los diversos frenos, para cuya comprension seria indispensable la presencia de las láminas, cuya reproduccion, por estar fuera de la índole de nuestro periódico, nos seria imposible. Y atendida la relacion antes indicada, trazaremos à grandes rasgos por ser tambien materia amena, los progresos de las aplicaciones del vapor.

Todo el mundo sabe que el objeto de

los frenos, en los ferro-carriles, es el detener los trenes, en momentos determinados, para evitar los choques y los descarrilamientos, cuyas desastrosas y terribles consecuencias son por desgracia harto conocidas.

Pues bien, dedicado el Sr. Castellvi al estudio de esta importantísima cuestion, por creer que los aparatos destinados hasta el dia à producir la detencion de los trenes ó científicamente hablando, à vencer su inercia cuando están en movimiento, son ineficaces, ha ideado un nuevo sistema de frenos, cuyo principal objeto consiste en efectuar el embrague instantáneo de las ruedas del tren. Este nuevo sistema comprende dos clases de frenos, uno cuyo motor, en los casos de peligro, es el vapor, està basado en el embrague instantáneo de las ruedas de la máquina y el tender, y que obrando à la vez sobre el eje y las llantas, constituye por consiguiente un *doble freno*; y otro, cuyo sistema es la automocion y que por tanto obra en el convoy sin el auxilio directo del hombre, siendo la accion tanto mas rápida cuanto mayor es el obstáculo que se opone à su marcha ó cuanto mayor sea la resistencia que presente la cabeza del tren. Llamase *doble freno* al primero y *freno automotor* al segundo.

El motor del *doble freno* ya hemos dicho que es el vapor para los casos de peligro, esto es, para aquellos casos críticos en que sea precisa una parada muy repentina; pero para el servicio ordinario el motor es, como en los frenos comunes, un manubrio à tornillo que, manejado por el maquinista, pueda detener el tren con toda la suavidad que se desee. Imposible repetimos nos es hacer una des-

cripción completa de los ingeniosos mecanismos ideados por el Sr. Castellví para frenar; pero vamos á indicar el medio de que se vale para obrar por medio del vapor, en el doble freno. Conducido este agente por un tubo de comunicacion, desde la caldera ó generador á un cilindro colocado en la parte superior del depósito de agua del tender (para lo cual el maquinista abre una llave que lleva este tubo, con su correspondiente manija) obra sobre la base de un embolo, cuyo vástago pone en movimiento un sistema de palancas acodadas, que llegan á comprimir dos platillos montados en el eje del tender, uno de los cuales sigue su propia rotacion, permaneciendo quieto el otro y efectuándose un rozamiento entre ambos, con lo que se constituye la primera parte del *freno doble*. El mecanismo de la segunda parte es tambien muy sencillo y su objeto es, como indicamos al principio, embragar las ruedas de la máquina y tender, comprimiendo las llantas con unos zoquetes.

Para conseguirlo, el platillo fijo del eje lleva montado en el centro de un manguito por el que se comunica á él el impulso motor, un collar provisto de una varilla que le pone en comunicacion con una palanca, la cual á su vez pone en movimiento dos tirantes que hacen obrar á los zoquetes.

Respecto á la manera de hacer funcionar al *doble freno*, por el manubrio, solo diremos que viene á ser análoga á la que acabamos de indicar, consistiendo únicamente la diferencia en la instantaneidad de la accion.

El *freno automotor* ya hemos dicho que se pone en movimiento por medio de una resistencia cualquiera que se oponga á su paso ó por el simple choque de los topes del carruaje; su accion además es general, es decir, que lo mismo puede funcionar por el impulso de los receptores delanteros, como por los traseros, y por ambos á la vez. El mecanismo para conseguir este resultado, es algo mas complicado en nuestro concepto que el del *doble freno* é imposible de explicar sin el auxilio de las figuras, por cuya razon nos vemos en la necesidad de renunciar á ello.

Pero no obstante, sin comprender el mecanismo, pueden comprenderse sus resultados. Efectivamente, embragadas las ruedas del aparato, por haber encontrado cualquier obstáculo, sucederá que el primer carruaje provisto de freno que esté en contacto con la máquina ó el tender, será tambien embragado mediante

la compresion de sus topes por un pequeño choque y la trasmision de esta accion á los zoquetes. Embragadas las ruedas del primer carruaje, los demás lo efectuarán á medida que vayan reuniéndose á la cabeza del convoy, resistiéndose unos á otros y dando por resultado un resbalamiento general sobre la vía, hasta la completa parada del tren. Aquí, se dá por supuesto que todos los carruajes van provistos de su automotor, lo cual es indispensable para satisfacer la necesidad de una parada instantánea, en los casos de peligro. De esta manera el maquinista es dueño de la marcha del tren, sin necesidad por otra parte de aumentar el personal, pudiendo regularizar aquella en los declives, con el solo auxilio del manubrio. Para evitar los descarrilamientos el Sr. Castellví propone medios ingeniosísimos, que consisten, cuando hay tendencia á un descarrilamiento general, en un mecanismo automático para poner en comunicacion el vapor de la caldera con el freno, consiguiéndose así la parada del tren antes de haberse salido enteramente las ruedas de la vía: cuando el descarrilamiento es parcial, por haber solo tenido lugar en un carruaje del centro del tren por ejemplo, en otro mecanismo especial que dá aviso al maquinista de este incidente y de la necesidad de la parada, por varios golpes de martillo sobre unos timbres. Tambien ha ideado el inventor de que nos ocupamos un sencillo aparatito cuya importancia se comprenderá desde luego, sin mas que saber que tiene por objeto el que los viajeros puedan dar aviso al maquinista, de los incidentes cuya naturaleza, (un incendio por ejemplo) no haga posible el ponerlos en relacion con los mecanismos antes indicados. Por último otro aparato agregado á los frenos automotores, constituye lo que el Sr. Castellví llama «*freno de cola*», para los casos en que pudiera partirse el atalaje de un tren al ascender por una pendiente y evitar el que la parte desprendida, quedando abandonada á si propia, produzca las fatales consecuencias que ha habido que lamentar algunas veces en casos análogos. Este *freno de cola* desarrolla, por medio de un manubrio como el de los frenos ordinarios, la accion automática en la parte desprendida, efectuándose por tanto el embrague de las ruedas y la consiguiente parada. El aparato no obstante, dice el autor que puede funcionar independientemente de la automocion.

(Se continuará.)

C. P. R.

NOTICIAS GENERALES

DESPACHO TELEGRAFICO.

Turin 7.—El programa ministerial espuesto ayer por el Sr. Ratazzi al Parlamento, ha sido perfectamente recibido por la prensa y el público.

Está decidida la continuacion del armamento nacional.

Garibaldi prestará su apoyo al nuevo ministerio. Corren rumores de que el señor Ratazzi conservará en propiedad la cartera de Gobernacion, y el Sr. Negri se encargará de la de Negocios Estrangeros.

—La enorme bomba Orsini que reventó el 28 en Nápoles cerca de teatro de San Carlos, conmovió la ciudad, rompió todos los cristales de las casas, deshizo la verja de hierro del jardin del Palacio real, destruyó algunos almacenes, y derribó, en fin, á los soldados de las guardias del Palacio real y del teatro. Con el objeto de escitar el espíritu revolucionario se daba aquella noche en el teatro de San Carlos un espectáculo extraordinario con gran rebaja en el precio de las localidades; así que en el teatro habia una multitud inmensa. Mientras se buscaba inutilmente á los autores de aquella estúpida hazaña, se oian los gritos de *¡Viva Garibaldi, viva la máquina infernal, viva la revolucion!*

—Se ha suprimido la nota 102 del arancel de Aduanas, y dispuesto que la tela de algodón de cualquier número de hilos, pegada con goma sobre papel, adeudará los derechos marcados en la partida 1,100 de la tarifa, donde se considerará comprendida.

—El telégrafo anuncia que ha sido ejecutado Dumollard. Mientras esta terrible espacion llegaba, aquel terrible criminal contaba sin comoverse los dias que le quedaban de vida. Habia calculado que pasarian cuarenta dias desde su sentencia hasta su muerte, y todas las mañanas participaba á sus compañeros cuantos eran los dias que le restaban de existencia.

—Está llamando la atencion en Inglaterra una causa criminal entablada contra una jitana, que sabedora de que una señora se llevaba mal con su marido, le proporcionó una botella de un liquido, del cual le encargó que le diese tres gotas en cada taza de té, asegurándole que esto bastaría para matarlo en diez dias.

sin que quedase rastro alguno del crimen. El líquido no ha sido analizado aun, pero no será muy mortífero, cuando la gitana ofreció al tribunal beberse en su presencia todo el contenido del frasco. Lo interesante del hecho es que ha provocado por parte de un facultativo muy conocedor de la materia una revelación que hace estremecer.

Segun él, guardan con cuidado especial el secreto del llamado drei, contra el cual la ciencia no tiene recursos de ninguna especie, y cuya accion mortífera es infalible. El análisis químico no revela en él sustancia alguna venenosa, y el microscopio no deja ver mas que átomos vegetales, al parecer inocentes. Creese que los jitanos fabrican este veneno terrible y misterioso con un hongo particular. En cuanto se introduce en el sistema por medio de cualquier líquido, se esparcen por las membranas miles de átomos microscópicos, que inmediatamente empiezan á brotar á millones filamentos rojizos de 12 á 18 pulgadas de longitud, que obstruyen todos los conductos interiores, ahogan al enfermo y se descomponen así que se descompone el cadáver.

—La esposicion de la sociedad real de agricultura y botánica de Gaud, es una de las mas brillantes que se han celebrado. Las plantas son tan numerosas, que apenas caben en los salones del casino, habiéndolas de una belleza escepcional. Se ha instalado el jurado, compuesto de cien miembros, y su instalacion se ha celebrado con un espléndido banquete.

—El doctor Don Manuel Rodriguez de Berlanga que fué el primero que dió á conocer al mundo sábio las curiosas inscripciones de bronce conocidas con el nombre de *Tabla de Málaga* que contenian las leyes municipales de Málaga y Salpenca en tiempo de Domiciano, ha remitido á París fac-símiles del mismo tamaño que los originales destinados á las corporaciones científicas, con objeto de desvanecer las dudas de los incrédulos.

—El general Prim ha participado oficialmente al ministerio de la Guerra desde Veracruz, en comunicacion de 31 de Enero, que atendida la conveniencia de acantonar fuera de aquella plaza el mayor número posible de tropas por consideraciones sanitarias, salió el 18 para Medellin el primer batallon del regimiento de Cuba, quedando con esto reunida allí la segunda brigada y una seccion de zapadores: que con motivo de escasear el agua en Tejeria, dispuso igualmente

que el batallon de cazadores de la Union y la seccion de caballería acampados en este punto, marcharan tambien á Medellin: que encontrándose en mal estado el camino que por Vergara y Santa Fé conduce á San Juan de Estancia, y conviniendo para las ulteriores operaciones, por ser la carretera de la capital, el habilitarlo para carruajes, se ocupaba de este trabajo una seccion de zapadores, al propio tiempo que otra estaba empleada en echar dos puentes, uno sobre el rio Jamapa y otro sobre el Aloyac: que el dia 28 regresaron de Méjico, donde habian sido tratados con gran deferencia, el brigadier Milans y los demás comisionados que fueron á llevar las comunicaciones de los representantes de las tres naciones aliadas, al gobierno de la república, viniendo acompañados por el ex-ministro Zamacona: que el gobierno mejicano se mostraba dispuesto á aceptar casi en su totalidad las reclamaciones de las Potencias aliadas, ofreciendo solo dificultad alguna de ellas: que una vez terminados los preparativos para la marcha se verificaria esta dentro de 15 ó 20 dias hasta Orizaba ó Jalapa, pueblos que por sus condiciones higiénicas ofrecen convenientes acantonamientos: que los hospitales se habian sobrecargado bastante de enfermos de calenturas; y que como esta enfermedad debilita de un modo notable á los invadidos, habia dispuesto la traslacion á la Habana de los que recaian, siendo hasta entónces 400 próximamente los enviados.

—Segun la última estadística industrial de la córte, hay 246 empresas interesadas en el fomento del periódismo político y literario, existiendo hoy en Madrid 21 periódicos políticos, 55 de ciencias y literatura, 5 editores de obras dramáticas, 75 almacenes de papel y 90 impresores. Ademas hay en Madrid 43 litografías y 36 retratistas fotográficos.

—El sitio en que casi seguramente se elevará el palacio para la esposicion de la industria hispano-americana en 1864 será á la izquierda del camino de Madrid á Zaragoza, y á un poco mas de dos kilómetros de esta córte. La adquisicion de este terreno, que se debe á la iniciativa del corregidor de Madrid, Sr. Duque de Sesto, solo importará al Estado un millon de reales, habiéndose adquirido el terreno á 50 céntimos el pié.

—Siendo muchos los datos que aun faltan á la comision general de inundacio-

nes para proceder á la distribucion definitiva de los recursos votados por las Córtes, y no pareciendo justo que la pereza de algunas juntas provinciales venga á perjudicar á los que se han apresurado á remitir los datos pedidos, la junta general de inundaciones ha nombrado una comision de su seno para que pase á las provincias morosas á recojer los datos que le son indispensables para terminar su cometido, y con ellos á la vista se hará inmediatamente la distribucion. Las víctimas de las inundaciones recibirán el 70 por 100 de las pérdidas como donativo, y el resto hasta la totalidad como préstamo.

—El colegio de notarios de Madrid, en la discusion que tuvo lugar el dia 6, decidió que «la escritura de arras como aumento de dote, puede legalmente otorgarse antes y despues del matrimonio,» y que en su opinion, la nueva ley hipotecaria no introduce novedad sobre este punto. Para la próxima junta están señalados los temas siguientes:

1.º Por lo que dispone el art. 21 de la instruccion para la redaccion de los instrumentos públicos sugetos á registro, ¿podrá otorgarse escritura, gravando, transfiriendo, revocando ó modificando un derecho bajo la sola referencia del título de adquisicion hecha por el interesado, ó será siempre necesaria la presentacion al escribano de los documentos que justifiquen la propiedad?

2.º Despues que empiece á regir la ley hipotecaria, ¿podrá seguir figurando en los contratos de permuta ó venta la cláusula de evicion y saneamiento?

—Desde 1.º de abril próximo, los voluntarios que hayan cumplido ó cumplan 20 años y opten por los beneficios de la ley, no tendrán opcion á premio pecuniario hasta que, espuesto por los cuerpos el caso en que se hallen, apruebe el Consejo el cambio de situacion; entendiéndose que desde aquel dia han de venir obligados á servir como enganchados los seis ú ocho años que la ley exige.

—Por real órden de 1.º del actual se ha dispuesto que en lo sucesivo, tanto para los individuos que por causas posteriores á su ingreso en el ejército vienen á encontrarse en algunos de los casos de exencion comprendidos en el art. 76 de la ley de reemplazos, cuyos expedientes se hallen ya incoados, como para los que se promuevan en lo sucesivo, no sean consultados por el Supremo Tribunal para que se les espida licencia absoluta,

sino para su pase al batallón provincial del punto en que resida el abuelo, padre ó hermano que vayan á mantener, ó continuacion en los mismos si perteneciesen á los referidos cuerpos.

GACETILLA.

Sabemos de una manera positiva que el proyecto de clasificacion de los maestros de primera enseñanza de esta provincia para el aumento gradual de sueldos, se halla en poder de una Comision especial nombrada por la Junta provincial de Instruccion pública que se está ocupando con toda detencion de examinar este proyecto para someterlo á la deliberacion y acuerdo de la Junta.

De esperar es, que la Comision no perderá un momento en la revision de esta obra y que redoblará sus esfuerzos por terminar cuanto antes el trabajo que le ha sido encomendado, á fin de que la Junta lo apruebe y dé por terminado con el acierto y prontitud que se merece.

En el número 7, de *El Crepúsculo* correspondiente al diez del actual (seccion de vacantes) se dice lo siguiente:

«Con estrañeza hemos leído las líneas que en el número del día 2 del corriente nos dedica nuestro colega el *Avisador Numantino*, y si bien nuestra intencion era no contestarle, 1.º porque preferimos llenar las columnas de nuestro periódico con artículos de mas interés é importancia que insustanciales polémicas, y 2.º porque como nada critica razonadamente, es punto menos que imposible el darle contestacion: sin embargo lo haremos, aunque sucintamente, por mera deferencia y por última vez.

Que el periódico sea *minúsculo*, no es razon para que sea malo como él mismo asienta al hablar de las novelas, y bajo este punto de vista, nuestro colega se dá cumplida satisfaccion. En cuanto á las *Leyendas históricas*, duda con indisculpable ligereza, aunque implícitamente, del mérito de las mismas, y con inconcebible candidez funda tan aventurado juicio en que se remontan á lejana época. Esto, como pueden juzgar nuestros suscritores no es decir nada, é interin *El Avisador Numantino* no pruebe con una critica razonada tal suposicion, no dudamos en calificarla de la aventurada y ligera en demasia.»

Esto nos pone en el caso de contestar; 1.º que no atinamos la causa de la estrañeza de nuestro petit-colega, porque hayamos puesto en conocimiento del público su aparicion y dádole además la *bienvenida*: lo estraño hubiera sido cabalmente lo contrario. Por consiguiente si no recibe nuestro saludo, nosotros no lo retiramos, porque no queremos faltar á la

cortesia de las prácticas establecidas. Si su primera intencion como dice, era la de no contestar, pudiera haberla llevado á cabo y nos hubiera ahorrado el tener que reprocharle; prueba de que no le hemos inferido agravio, cuando semejante intencion ha abrigado, aunque despues haya faltado á ella. Sin embargo puesto que *aunque sucintamente, por mera deferencia y por última vez* se digna contestarnos, se lo agradecemos pues no queremos pasar plaza de ingratos.

2.º Que si bien le hemos aplicado el calificativo de *minúsculo* que es al parecer lo que le ha herido, y—lo cual prueba en verdad poca grandeza de alma,—no hemos dicho ni podido decir con ello que el periódico fuese malo, ni bueno; sino simplemente pequeño en dimensiones, como el más lerdo comprende: ¿desde cuando la bondad ó malicia de una cosa habia de medirse por varas? ¿no hemos dicho nosotros en el primer suelto que el mérito literario de las obras no tiene relacion alguna con las dimensiones? pues entonces, á que suposiciones tan improcedentes como gratuitas? Aunque oficiosa esta esplicacion queremos dársela voluntariamente una vez que no nos la exige. 3.º Que lo que hemos dicho de las *Leyendas históricas*, ni implícitamente ni de ninguna otra manera revela *duda* alguna acerca de su mérito, ni menos *funda juicio* en esto ni en lo otro, como puede convenirse nuestro susceptible colega sin mas que leer con detenimiento las palabras que consignamos sobre este particular. Por consiguiente le devolvemos sin tocar la *indisculpable ligereza* y la *inconcebible candidez* que pretende regalarnos sin mérito alguno nuestro. Resultando, que si *nada* hemos dicho como el mismo asegura, nada tenemos tampoco que probar; así que la *suposicion aventurada y ligera en demasia* viene á estar de parte de quien la inventa y sostiene.

Una *rectificacion* nos hemos permitido sin embargo respecto á un *concepto equivocado*, sobre lo cual *nada* dice *El Crepúsculo*, haciendo así caso omiso de lo único que debiera haber contradicho, si es que nuestra observacion no era fundada. Escrita está, lo mismo que lo relativo al prospecto de la Biblioteca; mas como ni directa ni indirectamente se impugna, nos releva de sostenerlo ó reformarlo.

Para concluir debemos decir por primera y última vez á nuestro colega que, si bien no somos amigos de promover polémicas *insustanciales*, no rehuimos ninguna que envuelva algun interés para el

público; y que si nuestras críticas mas ó menos razonadas provocan discusiones sobre objetos de alguna utilidad general, las sostendremos hasta donde alcancen nuestras débiles fuerzas, pues en ello creemos cumplir con uno de los deberes que impone á toda publicacion mayúscula ó minúscula, la mision que toma á su cargo al ofrecerse á la pública exhibicion.

El Sr. D. Ricardo Lopez, autor de las novelas con que la Biblioteca del Crepúsculo inaugura su publicacion, ha tenido la bondad de remitirnos la 1.ª entrega que se ha dado á luz, en la que comienza la novelita titulada «*El Conde de Vauteuil*.»

Damos las mas sinceras gracias á su joven autor por tan deferente atencion. Ya digimos en uno de nuestros números anteriores, esperábamos verlas para juzgarlas; por novelas podremos emitir nuestro imparcial juicio sobre ellas.

LO CONSIGUIÓ.—El *Correo de los Estados Unidos* cuenta la siguiente escena conyugal, ocurrida en Greemburh (Illinois):—«Quisiera ir á los baños, dijo á su marido la señora Waspish.—No irás le replicó este.—Verás si voy.—Lo veremos.—Y sin decir mas se levanta la señora, coje el sombrero é intenta marcharse. Al ver este movimiento, su marido la agarra por el sombrero y se lo quita, rasgándose. Iré sin sombrero, dice.—El Sr. Waspish para impedirlo, se coloca en la puerta.—Saldré por la ventana, añade al ver esto, y abre las puertas. Furioso el marido la coje por el vestido y la mete de cabeza en una cubeta de agua fria que habia en el cuarto.—¿Con que quieres ir al baño, eh? ¡pues toma! y la sumerge de cabeza en la cubeta de agua helada. Sí, contesta la mujer cada vez que sacaba la cabeza de dentro de la cuba: sí,—iré al baño, te digo que iré, que iré.»—Poco á poco las palabras de la señora Waspish se hacian menos inteligibles, hasta que no articulando ninguna, se apercibe el marido de que se habia ahogado. El marido ha sido condenado á pagar doscientos duros.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.—Imprenta de D. F. P. Rioja.